



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2019-01427 00

Se agrega a las presentes diligencias, la información allegada por el extremo actor vista a folio 9 del expediente digital.

Así mismo, se requiere al extremo actor para que adelante o allegue las evidencias de las diligencias encaminadas a la intimación del extremo pasivo, conforme a los artículos 291 y 292 del C:G.P. o al Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esta última si se trata de correo electrónico o cualquier otro medio digital.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>008</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4ae57cb0133a599ce42147a4b641ce377ca014ff19df3b43f4276f6db9fe086b**

Documento generado en 31/01/2022 04:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>